

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la documentación que antecede, la cual atañe a las respuestas emitidas por las entidades crediticias **BANCO DE OCCIDENTE** y **BANCO AGRARIO** con relación a las medidas cautelares otrora decretadas en éste. Sírvasse proveer. Cartago (V.), julio 16 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN PERSONAL]
promovida por **BANCO POPULAR** contra **CARLOS ERLINTO MELO CADENA**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00103-00
Auto: **996**

COLÓCASE en conocimiento de la parte demandante en la presente Ejecución, para los fines que estime convenientes, el resultado, que según la comunicación signada por "**BANCO DE OCCIDENTE**" y "**BANCO AGRARIO**" visible en este expediente digital en los archivos "**26 a 28**", produjo la misiva otrora librada con destino a la misma, atinente al embargo antes decretado sobre cuentas bancarias del Ejecutado; previa que no arrojó el resultado deseado por el petente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 19 de julio de 2.021
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

7497

Firmado Por:

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

JUEZ
JUEZ -

JUZGADO DE CIRCUITO
CIVIL 001 CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
936a1f61b9480564f3c8172d20d9364fac23904059297aebb0bddd3d87ef31
Documento generado en 16/07/2021 02:07:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>